

En la Ciudad de México, siendo las catorce treinta horas del día 04 de julio del año dos mil dieciséis, en la Sala Multimedia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., sita en el número 911 piso 8 de la Avenida Eje Central, Lázaro Cárdenas, Col. Vértiz Narvarte, Delegación Benito Juárez, México D.F., se reunieron, con objeto de celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información, el Director de Administración y Titular de la Unidad de Enlace, el **Lic. Javier Manero Mercenario**, la Directora Jurídica y Representante del Titular de la Entidad, la **Lic. Hermelinda Araceli Torres Soltero**, el Titular del Órgano Interno de Control, el **L.C. Ernesto Martín Sánchez**, el Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, el **Lic. Alfredo Rangel Velázquez** y como invitada asistió la C. Nadya Reyes Leos, Responsable de la Unidad de Enlace.

Conforme a lo dispuesto por el artículos 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Lic. Javier Manero Mercenario, sometió a consideración de los Integrantes del Comité el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Acuerdos que se solicitan:

3.1 Información Confidencial e Inexistencia de Información solicitud I227700002016

Con forme a la lista de asistencia, se verificó y constató la existencia de quorum legal. Se dio lectura al orden del día aprobado por unanimidad y se procedió al desahogo del punto siguiente.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

3. Acuerdos que se solicitan

3.1 Información Confidencial e Inexistencia de Información solicitud I227700002016

El Lic. Javier Manero Mercenario, informó a los presentes que con fecha 06 de junio de 2016 se recibió en la Unidad de Enlace la solicitud con folio I227700002016 mediante la cual se solicitó lo siguiente:

“Requiero en PDF copia simple en versión pública de las actas de Junta de Gobierno de los años 2007 y 2008, cuando el titular de ese entidad fue el Dr. Samuel Ponce de León. En específico aquellas actas en las que se puso a consideración de los miembros de la Junta la designación de Director General de Administración y Finanzas. Requero conocer los nombres-nombres completos- de los postulantes a Director General de Administración y Finanzas, que se hayan postulado en el año 2007 y en el año 2008”

Informó también que la solicitud fue turnada a la Dirección de Planeación Estratégica, la cual manifestó mediante oficio DPE/037/2016 que no tiene dentro de sus atribuciones lo relativo a recursos humanos, por ende no existe registro o información alguna sobre los nombres de los postulantes a Director General Adjunto de Administración y Finanzas correspondiente a los años 2007 y 2008. En consecuencia la Unidad de Enlace, solicitó a la Gerencia de Relaciones Laborales, mediante oficio UE/070/2016, realizara una búsqueda de los datos referidos; dicha Gerencia informó mediante oficio GRL/516/2016, que en sus expedientes no se encuentra registros de la información señalada.

Por lo antes expuesto, el Lic. Javier Manero Mercenario, solicita al Comité de Información confirme la inexistencia de la información referente a los nombres completos de los postulantes a Director General Adjunto de Administración y Finanzas en el año 2007 y en el año 2008.

Una vez analizada la información se confirma la inexistencia mediante la siguiente resolución:

RI/3ª E/16

Se CONFIRMA la inexistencia de información referente a los nombres de los postulantes para Director General Adjunto de Administración y Finanzas de los años 2007 y 2008 requerida en la solicitud con folio 1227700002016, con fundamento en los artículos 44 fracción II, 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Continuó informando a los presentes que por lo que respecta a “copia simple en versión pública de las actas de Junta de Gobierno de los años 2007 y 2008, cuando el titular de la entidad fue el Dr. Samuel Ponce de León. En específico aquellas actas en las que se puso a consideración de los miembros de la Junta la designación de Director General de Administración y Finanzas” la Dirección de Planeación Estratégica, indicó mediante oficio DPE/040/2016 que los documentos solicitados se encuentran en posesión y resguardo de dicha Dirección, con fundamento en los artículos 4 y 12 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numeral 13 del Considerando del ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el punto 5.I del Anexo Único de las referidas bases.

Asimismo señaló que los documentos requeridos tienen carácter de confidencial, derivado de que las actas contienen información y los acuerdos de las decisiones tomados por el Consejo sobre temas relevantes para la empresa, vinculados con sus operaciones y estrategias, de carácter industrial y comercial, que refieren a la naturaleza de los productos que se producen, a la competencia por el mercado, a las políticas de precios de la empresa, a programas de investigación y proyectos de modernización de las instalaciones, entre otros. Por lo que de dar a conocer esa información podría causar un daño directo a Birmex, en temas de competitividad y ventaja económica en el mercado de Vacunas y Biológicos.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 116, tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asimismo de acuerdo con lo previsto por el artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial y Trigésimo octavo, fracción III y Cuadragésimo cuarto, fracciones I, II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Agregó que a fin de privilegiar el acceso a la información, se ponen a disposición del peticionario previo pago de derecho en copia simple las versiones públicas de las actas de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del 2007 y la de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del 2008, en específico la designación de Director General Adjunto de Administración y Finanzas que se puso a consideración del órgano de gobierno, sumando ambas un total de 54 fojas, presentándolas para su aprobación al Comité de Información.

En uso de la palabra el L.C. Ernesto Martín Sánchez, comentó que consideraba importante que se hubiera presentado en sesión la versión pública que se entregaría al solicitante a fin de aprobarla.

Al respecto la Lic. Hermelinda Araceli Torres Soltero, respondió que la clasificación y la presentación de la versión pública son procesos que se realizan en tiempos distintos, porque el elaborar una versión pública para presentarla al Comité antes de que el solicitante pague, generaría gastos en recursos tanto humanos como económicos, y no se cuenta con la certeza de que el solicitante efectivamente realice el pago, por esta razón primero se está solicitando al Comité la clasificación de la información confidencial, posteriormente, en su caso, se presentará la versión pública la cual se someterá a consideración del Comité.

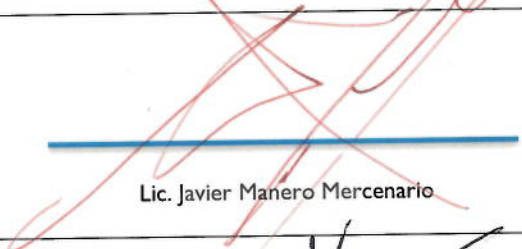

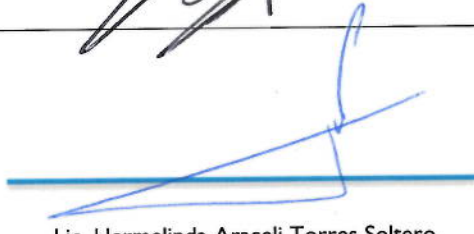
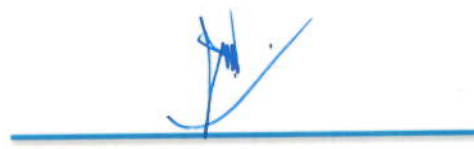
Respecto a la inexistencia de información la Lic. Hermelinda Torres Soltero manifestó que la Dirección de Planeación Estratégica no tiene dentro de sus atribuciones resguardar o generar información referente a Recursos Humanos, como es el caso de la Gerencia de Relaciones Laborales, razón por la cual se pronunció en ese sentido en el oficio presentado en la carpeta.

Una vez analizada la información se confirma la clasificación mediante la siguiente resolución:

R2/3ª E/16

“Se CONFIRMA la clasificación de confidencialidad de las actas de Junta de Gobierno de los años 2007 y 2008 (Consejo de Administración), con fundamento en los artículos 44 fracción II y 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 65 fracción II y 102 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública”

Al no haber más asuntos que tratar, el Lic. Javier Manero Mercenario, dio por concluida la sesión siendo las quince horas del día de su inicio.

Director de Administración y Titular de la Unidad de Enlace	 Lic. Javier Manero Mercenario
Titular del Órgano Interno de Control	 L.C. Ernesto Martín Sánchez
Directora de Jurídico y Representante del Titular de la Entidad	 Lic. Hermelinda Araceli Torres Soltero
Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Suplente del Titular del Órgano Interno de Control	 Lic. Alfredo Rangel Velázquez